Carta a las familias para 2021/2022

Estimado padre, madre o tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. Orange County Las escuelas públicas ofrecen comidas saludables todas las jornadas escolares. Para el año escolar 2021/2022, Orange County las escuelas públicas servirán comidas conforme a la Opción de Verano Ininterrumpida (Seamless Summer Option, SSO). Todas las comidas se servirán sin costo alguno.

Todas las comidas que se sirvan deben cumplir con los estándares establecidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). La regulación del USDA, 7CFR15b, exige que las escuelas que participan en los programas federales de comidas escolares realicen modificaciones razonables para los niños que, de otra manera, no podrían participar en el programa debido a discapacidades que restringen su dieta. Para que estos niños participen en el servicio de comidas, las autoridades de alimentos escolares (School Food Authority, SFA) deben realizar modificaciones razonables en las comidas escolares servidas y no se cobrará un importe adicional. Si su hijo necesita adaptaciones alimentarias debido a una discapacidad, comuníquese con Linda Blair at 540-661-5479 para obtener más información. El USDA permite a las divisiones escolares poner en funcionamiento la SSO durante el año escolar 2021/2022. Esta flexibilidad permite que la división escolar continúe con la provisión de comidas saludables y nutritivas sin cargo para todos los estudiantes. Sin embargo, completar una solicitud de ingreso familiar puede ayudar a que su familia califique para obtener beneficios adicionales a través de pagos por Transferencia Electrónica de Beneficios durante la Pandemia (Pandemic Electronic Benefit Transfer, P-EBT). Cuando se presente una solicitud de ingreso familiar a la escuela, se determinará la elegibilidad y se informará a la familia.

Todos los niños provenientes de familias que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) son elegibles para recibir comidas gratis. Los niños en régimen de acogida que son responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal o un juzgado son elegibles para recibir comidas gratis. Los estudiantes elegibles para Medicaid también pueden recibir comidas gratis o a precio reducido según el ingreso familiar. Los niños provenientes de familias que participan en el programa para Mujeres, bebés y niños (Women, Infants and Children, WIC) también *pueden* recibir comidas gratis o a precio reducido según el ingreso familiar. Si su ingreso total familiar es igual o inferior a las Pautas federales de elegibilidad de ingresos, según se indica en la siguiente tabla, sus hijos pueden recibir comidas gratis o a precio reducido. La solicitud de sus hijos del año escolar pasado solo es válida para los primeros treinta días de este año escolar. **Debe enviar una nueva solicitud familiar para cada año escolar.**

PAUTAS FEDERALES DE INGRESOS: sus hijos pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso familiar se encuentra dentro de los límites de la siguiente tabla de Pautas federales de elegibilidad de ingresos:

TABLA DE INGRESOS para comidas gratis o a precio reducido

Vigente a partir del 1.º de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022

Tamaño familiar	Anual	Mensual	Semanal
1	23,828	1,986	459
2	32,227	2,686	620
3	40,626	3,386	782
4	49,025	4,086	943
5	57,424	4,786	1,105
6	65,823	5,486	1,266
7	74,222	6,186	1,428
8	82,621	6,886	1,589
Para cada miembro adicional de la familia, agregar la siguiente suma	\$8,399	\$700	\$162

CÓMO SOLICITAR

Las familias que reciben beneficios del SNAP o TANF para sus hijos a partir del 1.º de julio no tendrán que completar una solicitud. Las autoridades escolares le informarán por escrito sobre la elegibilidad de sus hijos para recibir los beneficios de comidas gratuitas. Una vez informado, sus hijos recibirán comidas gratis, a menos que le informe a la escuela que no desea los beneficios. Si no se le informa antes del Bill Berry at 540-661-4550, deberá presentar una solicitud. Esta debe contener los nombres de todos los estudiantes del hogar, el número de caso del SNAP o TANF y la firma de una persona adulta del hogar.

Si no recibe los beneficios del SNAP o TANF para sus hijos, complete la solicitud y entréguela a la división escolar. Si no incluye un número de caso del SNAP o TANF de los niños para quienes presenta la solicitud, esta debe contener los nombres de todos los estudiantes, los nombres de todos los demás miembros del hogar, el monto del ingreso que cada persona recibió el mes pasado y la frecuencia con que se recibieron los ingresos. Un miembro adulto del hogar debe firmar la solicitud e incluir los últimos cuatro dígitos del número del Seguro Social. Si la persona no tiene un número de Seguro Social, marque la casilla correspondiente para indicar que no lo posee. Usted o sus hijos no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para poder recibir comidas gratis o a precio reducido.

Si presenta una solicitud para un niño de acogida, que es la responsabilidad legal de un organismo de bienestar o de un tribunal, es posible que no sea necesario presentar una solicitud. Comuníquese con Bill Berry at 540-661-4550 obtener más información. Si desea presentar una solicitud para un niño sin hogar, extranjero o fugitivo, es posible que no sea necesaria. Comuníquese con Bill Berry at 540-661-4550 para obtener más información.

No se puede aprobar una solicitud que esté incompleta. Una solicitud que no esté firmada se considera incompleta. Debe presentar una nueva solicitud cada año escolar.

OTROS BENEFICIOS: sus hijos pueden ser elegibles para recibir otros beneficios, tales como P-EBT, el programa de seguro médico para niños de Virginia, denominado Acceso Familiar a la Garantía de Seguro Médico (Family Access to Medical Insurance Security, FAMIS) o Medicaid. La ley permite que la división escolar comparta su información de elegibilidad para recibir comidas gratis o a un precio reducido con Medicaid y FAMIS. Estos programas solo pueden utilizar la información a fin de identificar a los niños que pueden ser elegibles para acceder a un seguro médico gratuito o de bajo costo y para

inscribirlos ya sea en Medicaid o FAMIS. Estas agencias no están autorizadas a utilizar la información de su solicitud de comidas gratis o a precio reducido para ningún otro propósito. Las autoridades de Medicaid o de FAMIS pueden contactarse con usted para obtener más información. No está obligado a permitirnos compartir esta información con Medicaid o el programa FAMIS. Su decisión no afectará la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratis o a precio reducido. Si no desea que se comparta su información, marque la casilla correspondiente en la Sección 6 de la solicitud. Es posible que tenga derecho a otros programas de asistencia. Para averiguar cómo aplicar al programa SNAP u otros programas de asistencias, comuníquese con la oficina local del servicio social en su zona.

CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE DIVULGACIÓN: las autoridades escolares utilizan la información de la solicitud a fin de determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratis o a precio reducido y para verificar su elegibilidad. Según la Ley Nacional de Almuerzos Escolares, la división escolar puede informar a las autoridades relacionadas con otros programas de nutrición, salud y educación infantil sobre la información de su solicitud a fin de determinar los beneficios para estos programas o para fines de financiación y evaluación.

VERIFICACIÓN: las autoridades escolares pueden controlar su elegibilidad en cualquier momento durante el año escolar. Las autoridades escolares pueden pedirle que envíe información para demostrar que sus hijos deben recibir comidas gratis o a precio reducido.

AUDIENCIA JUSTA: si no está de acuerdo con la decisión sobre su solicitud o con los resultados de la verificación, es posible que quiera analizarla con las autoridades de la oficina de nutrición de la escuela al número de teléfono que figura a continuación. Si desea revisar la decisión final sobre su solicitud, también tiene derecho a una audiencia justa. Puede solicitar una audiencia a través de una llamada o por escrito con la siguiente autoridad:

Nombre de la autoridad de la audiencia: Bill Berry

Dirección: 200 Dailey Drive, Orange VA 22960

Teléfono: 540-661-4550

NUEVA SOLICITUD: es posible volver a presentar la solicitud para recibir comidas gratis o a precio reducido en cualquier momento durante el año escolar. Si no es elegible ahora, pero experimenta un cambio, como una disminución del ingreso familiar, un aumento del tamaño familiar, se queda sin empleo u obtiene el programa SNAP o TANF para sus hijos, complete una solicitud en ese momento.

Si necesita ayuda para completar el formulario de solicitud, comuníquese con la escuela a la que asisten sus hijos o con la oficina central de nutrición escolar. Entregue la solicitud completa y firmada a la siguiente persona: Linda Blair 200 Dailey Drive, Orange VA 22960 540-661-4579.

En cuanto se apruebe o se deniegue la solicitud de sus hijos, se le informará al respecto. Si tiene preguntas o necesita ayuda, comuníquese con la siguiente persona:

Nombre: Linda Blair

Número de teléfono: 540-661-4579

Atentamente, Linda Blair 540-661-4579

Conforme a la Ley Federal de Derechos Civiles y a las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (U.S. Department of Agriculture, USDA), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas y empleados e instituciones que participan en o administran los programas del USDA discriminen por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad o en represalia o venganza por actividades anteriores relacionadas con los derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios de comunicación alternativos para acceder a la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letra grande, grabación, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o trastornos del habla pueden contactarse con el USDA por medio del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas aparte del inglés.

Para presentar una denuncia por discriminación de un programa, complete el Formulario de denuncia por discriminación del programa del USDA, (AD-3027), disponible en línea en el siguiente enlace: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, comuníquese al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completos al USDA por medio de las siguientes opciones:

- correo postal: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que proporciona igualdad de oportunidades.